

D^a. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de febrero de 2026, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

29.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

29.4- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA-UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS. (2026/GPR 01/000386).

Desde Concejalía de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Director General de Economía Circular que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que el día 14 de febrero de 2026 finaliza el actual convenio, por lo que si no se aprueba en la JGL del día 13 de febrero quedaría resuelta la colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad Rey Juan Carlos en la materia reseñada.

Por ello resulta urgente su inclusión como punto fuera del orden del día de la JGL señalada, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOWZR26A6GEERSCQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOWZR26A6GEERSCQ	Página	1/10



Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General de Economía Circular, de fecha 4 de febrero de 2026, que literalmente indica lo siguiente:

PRIMERO. *El Ayuntamiento de Fuenlabrada es una institución de derecho público entre cuyas competencias está el tratamiento de los residuos asimilables a urbanos generados en el municipio, de acuerdo con lo indicado en la vigente Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular “...*

Corresponde a las entidades locales, a las ciudades de Ceuta y Melilla o, cuando proceda, a las diputaciones forales:

a) Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor.

Las anteriores autoridades competentes podrán:

1.º Elaborar estrategias de economía circular, programas de prevención y, para las entidades locales con una población de derecho inferior a 5.000 habitantes, programas de gestión de los residuos de su competencia.

2.º Gestionar los residuos comerciales no peligrosos en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 20.3.

Así lo establece también en el Art.26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. *La Universidad Rey Juan Carlos (URJC), es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía. Entre sus funciones generales recogidas en sus propios estatutos destacan:*

La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.

Cooperar en el desarrollo científico y técnico, cultural y social de la Comunidad de Madrid, con especial atención a los municipios en los que la Universidad está asentada.

Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología y la innovación como aplicación de los resultados de la investigación universitaria.

La URJC, impulsa la creación de Cátedras conjuntas entre la universidad, la empresa, instituciones, asociaciones o fundaciones para la formalización y desarrollo de acuerdos de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSQ	Página	2/10



colaboración duradera en temas de interés común mediante actividades de investigación, transferencia, formación o difusión del conocimiento científico y tecnológico

TERCERO. En JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 04-02-2022 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“25. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA-UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS”.

CUARTO. Dicho acuerdo fue renovado en los siguientes años y en respectivas JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesiones ordinarias celebradas los días 30-12-2022 (primera prórroga) y 29-12-2023 (segunda prórroga) donde se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

“36.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA-UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.”

“22.-RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.”

QUINTO. El 07-02-2025 se aprobó en JGL un nuevo acuerdo siendo la razón por la que no se renovara por tercera vez el acuerdo previo la necesidad de modificar la Cláusula 7 referente a la Comisión Mixta de Seguimiento. Debido a que las prórrogas de los Convenios no pueden modificar ninguna de sus cláusulas se optó por la firma de un Nuevo Acuerdo. Acuerdo aprobado por LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 07-02-2025 donde se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“11.- APROBACIÓN DEL NUEVO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS. (2025/GPR_01/000281).

En estos cuatro años la Cátedra ha cumplido sus objetivos respecto al Plan de trabajo planteado referente a formación, ya que ha desarrollado de forma continua numerosas jornadas y/o seminarios especializados en Economía Circular para la gestión sostenible de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Página	3/10



residuos con la participación de investigadores, expertos profesionales, estudiantes, representantes de industrias o instituciones públicas, etc.

Estos cuatro años de trabajo han servido también para llevar a cabo gran cantidad de proyectos de investigación relativos a la aplicación de los principios de Economía Circular a la gestión y el tratamiento de diferentes tipos de residuos, promoviendo nuevas y/o mejores cadenas de valor para estos materiales a través de la investigación, el desarrollo y la innovación y se han formalizado los respectivos Convenios de colaboración con distintas empresas externas interesadas.

La razón por la que ahora este acuerdo no se renueva ha sido principalmente para modificar parte de la Cláusula 4. Duración de la Cátedra, se elimina la exigencia de un tiempo de antelación de dos meses a la fecha de finalización del plazo que va ligado a la prórroga del acuerdo y para modificar la aportación económica de este Ayuntamiento que pasa de 30.000 €/año a 35.000 €/año, Cláusula 9. Dotación económica de la Cátedra, por todo ello, debido a que las prórrogas de los Convenios no pueden modificar ninguna de sus cláusulas se opta en este momento por la firma de un Nuevo Acuerdo.

CUARTA. Duración de la Cátedra

El presente Convenio tiene una vigencia de 1 año a contar desde la fecha de la firma del mismo. La Cátedra podrá ser prorrogada por acuerdo expreso de las partes, por periodos de 1 año, hasta completar un máximo de cuatro años (4 años), previa solicitud formal al Vicerrectorado competente que deberá ir acompañada de un informe donde se reflejen las actividades llevadas a cabo hasta ese momento, de un breve informe económico y de una propuesta de renovación acordada entre las dos partes.

Serán causa de extinción del presente Convenio:

El incumplimiento de su objeto.

La imposibilidad sobrevenida de su realización.

El mutuo acuerdo entre las partes o la decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos, con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la efectiva terminación del mismo. Esta resolución no afectará a la realización de las actividades que estuvieran en ejecución, debiendo continuar hasta su finalización las actuaciones que estén iniciadas en el momento de la resolución de este convenio.

NOVENA. Dotación económica de la Cátedra

El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete en dotar económicamente a la Cátedra con aportaciones anuales de 35.000 € (cantidad exenta de IVA según el art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Se realizará un pago de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €) tras la firma del presente acuerdo, presentando además una factura acompañada de la memoria de actividades previstas. Así mismo, las posibles aportaciones derivadas de la renovación del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Página	4/10



acuerdo serán del mismo importe, presentando igualmente la correspondiente factura acompañada de la memoria de actividades realizadas y previstas para el año próximo.

Dichos pagos se harán efectivos a nombre de la Universidad Rey Juan Carlos, en el siguiente nº de cuenta y dirección: CAIXABANK, c/Toledo, nº 4, Getafe-Madrid.

CUENTA BIC (Bank Identifier Code)
ES37-2100-6428-2113-0016-6958 CAIXESBBXXX

SEXTO. Que la URJC y el Ayuntamiento de Fuenlabrada destacan la especial relevancia desde el punto de vista docente e investigador de la cátedra y su evolución, y por ello, deciden suscribir este nuevo acuerdo de la Cátedra en base a las siguientes razones:

En primer lugar, Fuenlabrada cuenta con un importante tejido industrial que necesita adaptar sus procesos a los principios de la Economía Circular para garantizar su futuro, siendo el tratamiento sostenible de sus residuos todo un reto tecnológico, económico y social. Con la próxima aprobación de la nueva normativa española de Residuos por transposición de la Directivas de Economía Circular, es fundamental que este tejido industrial de Fuenlabrada se prepare para afrontar los cambios necesarios en su proceso productivo para, por un lado, generar menos residuos y, por otro, reciclar los que inevitablemente se produzcan.

Conseguir que los residuos generados se conviertan en recursos de una forma económicamente viable, implica un importante esfuerzo en I+D+i, especialmente en el aspecto de innovación, por el complicado salto que implica pasar de ensayos de laboratorio a procesos a escala industrial.

Entre las empresas ubicadas en Fuenlabrada destacan, además, importantes gestores de residuos y empresas aeronáuticas auxiliares, por la proximidad de la planta de Airbus.

Por otro lado, entre los fines de la Universidad Rey Juan Carlos que se recogen en sus propios estatutos destacan:

La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico

Cooperar en el desarrollo científico y técnico, cultural y social de la Comunidad de Madrid, con especial atención a los municipios en los que la Universidad está asentada.

Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología y la innovación como aplicación de los resultados de la investigación universitaria.

Asimismo, la Universidad Rey Juan Carlos quiere convertirse en un referente internacional como "Universidad 2030" y alinear los esfuerzos de la comunidad universitaria en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta propuesta de cátedra está vinculada con varios ODS, especialmente con el ODS-9:

ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructuras): Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Página	5/10



Actualmente, la Universidad Rey Juan Carlos realiza numerosas actividades de docencia e investigación muy vinculadas con la gestión sostenible de residuos y los principios de la Economía Circular. Grados como los de Ingeniería Ambiental, Ciencias Ambientales, Ingeniería Química o Ingeniería de Materiales, entre otros, recogen en sus planes de estudio asignaturas centradas en una adecuada gestión de los residuos y en nuevas tecnologías para su tratamiento, aprovechamiento y/o reutilización. Asimismo, se abordan también materias relacionadas con el análisis de ciclo de vida de procesos y productos. En lo que a investigación se refiere, existen numerosas líneas de trabajo y proyectos en marcha que exploran nuevas vías de aprovechamiento de residuos de muy diferente naturaleza (desde desechos plásticos a lodos de depuradoras industriales, pasando por restos de biomasa lignocelulósica o fracciones de los RSU).

De este modo, la experiencia docente e investigadora en el ámbito del tratamiento de los residuos de la Universidad Rey Juan Carlos puede aportar un importante activo al avance en I+D+i que requiere la adaptación del tejido industrial de Fuenlabrada a los principios de la Economía Circular.

Asimismo, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos pueden proporcionar un importante capital humano con formación especializada para abordar la transición hacia los principios de la Economía Circular de la industria de Fuenlabrada. Además, la experiencia de estas industrias y empresas permitirá enriquecer el proceso formativo de nuestros estudiantes.

SÉPTIMO. Teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de las dos entidades, en el marco de sus fines y competencias, consideran de interés determinar las aportaciones de las partes para realizar actividades conjuntas de cooperación y desarrollo de programas formativos, en el marco de las actividades a realizar por la citada Cátedra Universitaria.

OCTAVO. Que, por ello, se decide llevar a cabo este nuevo acuerdo de la “Cátedra Ayuntamiento de Fuenlabrada – URJC en Economía Circular para la Gestión Sostenible de Residuos” (en adelante, la Cátedra) facilitando así un marco de actuación que promueva la intercomunicación recíproca entre las dos instituciones en labores académicas y de investigación.

NOVENO. El presente Convenio tiene una vigencia de 1 año a contar desde la fecha de la firma del mismo. La Cátedra podrá ser prorrogada, por acuerdo expreso de las partes, por periodos de 1 año, hasta completar un máximo de cuatro años (4 años), previa solicitud formal al Vicerrectorado competente, y que deberá ir acompañado de un informe donde se reflejen las actividades llevadas a cabo hasta ese momento, de un breve informe económico y de una propuesta de renovación acordada entre las dos partes.

DÉCIMO. El objeto y las actividades serán los siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Página	6/10



OBJETO

El objeto de esta Cátedra es la puesta en marcha y desarrollo de cualesquiera actividades y/o proyectos de investigación y docencia asociados y enmarcados en el ámbito de la Economía Circular aplicada a la gestión y el tratamiento de diferentes tipos de residuos no reciclables en el momento actual como, por ejemplo:

Rechazos de plantas de tratamiento de residuos municipales (incluidos los de origen biológico que por razones legales no pueden ser considerados abono).

Residuos de la industria papelera (papel plastificado, metalizado de difícil reciclado, lodos de depuración no compostables, etc.)

Residuos de construcción y demolición (mezclas de plásticos, papel, madera, etc.)

Residuos de la industria aeronáutica (fibra de carbono de la producción de aviones o de aeronaves fuera de uso, residuos plásticos y composites originados por la descontaminación y el desmantelamiento de las aeronaves, etc.).

Otros tipos de residuos que pudieran considerarse estratégicos para alguna de las partes.

ACTIVIDADES

Las actividades de la Cátedra estarán orientadas al fomento de las actividades investigadoras y de formación en dicho ámbito de estudio, de acuerdo con las propuestas efectuadas por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra. En concreto, la Cátedra promoverá actuaciones en los siguientes ámbitos:

i. En el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) se desarrollarán actividades relacionadas con los siguientes objetivos:

Evaluación de las principales características de los residuos seleccionados por la Comisión Mixta y de los problemas actuales para su tratamiento.

Propuesta de posibles tratamientos para los residuos seleccionados.

Estudio de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los tratamientos propuestos.

Desarrollo y puesta en marcha de los procesos de tratamiento considerados viables.

ii. En el ámbito de la formación se fomentará:

La organización de jornadas y/o seminarios especializados en Economía Circular para la gestión sostenible de residuos con la participación de investigadores, profesores, estudiantes, industrias, empresas e instituciones públicas para el debate y puesta en común de resultados experimentales, nuevos procesos de tratamiento, cambios legislativos, etc.

iii. En el ámbito de la divulgación se promoverá:

El mantenimiento de una página web de la Cátedra para promocionar sus objetivos y principales resultados, así como la repercusión que pueden tener los mismos.

La organización de charlas o jornadas informativas sobre Economía Circular y tratamiento sostenible de residuos.

La elaboración de artículos de divulgación sobre el trabajo de la Cátedra para su publicación en medios de comunicación.

UNDÉCIMO. *Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento integrada por los miembros del Ayuntamiento y de la URJC indicados en el Convenio de colaboración.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Página	7/10



Esta Comisión Mixta de Seguimiento se constituirá en el plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del presente Convenio, y se reunirá al menos una vez al año, elevando informes y propuestas a los órganos rectores de ambas Instituciones.

Si durante la vigencia del presente Acuerdo alguna de las Partes considerara oportuno modificar o ampliar el objeto del presente Acuerdo deberá negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones en la Comisión Mixta de Seguimiento, el cual elaborara un informe que someterá a la firma de las dos entidades constituyentes para su aprobación interna.

Las modificaciones, ampliaciones o nuevos acuerdos adoptados en la negociación deberán constar por escrito y ser firmados por las Partes.

Las funciones principales de la Comisión Mixta de Seguimiento serán:

Propuesta de nombramiento de Director/a de la Cátedra, y Codirector/a de la Cátedra en su caso.

La aprobación anual del Plan de Actividades.

La realización del seguimiento y el control de la ejecución del Plan de Actividades y del presupuesto.

La aprobación de la de Memoria de Actividades y la Memoria Económica de forma anual.

El establecimiento de las normas internas de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento.

Elevar a los órganos de gobierno respectivos de las instituciones involucradas las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación por parte de los mismos.

Velar por el cumplimiento y ejecución de los términos y condiciones del acuerdo de creación de la Cátedra de Empresa.

Promover posibilidades de colaboración en temas científico-tecnológicos de interés común.

Pactar y aprobar la realización de otros acuerdos, que figurarán en el acta de la reunión correspondiente, para su posterior tramitación y formalización a través del documento jurídico que dé soporte a dicho acuerdo.

Establecer los requisitos para la concesión, en su caso, de premios.

Aprobación de las retribuciones fijadas para la dirección y otras personas que pudieran incorporarse (Codirector/a, secretario/a, miembros del equipo).

Cualesquiera otras funciones conducentes al logro de los objetivos propuestos y que se acuerden entre las partes.

DUODÉCIMO. *La Cátedra contará con un equipo de trabajo formado, inicialmente, por el grupo de investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos fijado en el propio Convenio, al que se podrán incorporar más investigadores (de la URJC o externos) en función del avance de las actividades desarrolladas en la Cátedra*

DÉCIMO TERCERO. *El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete en dotar económicamente a la cátedra con aportaciones anuales, durante la vigencia de la misma,*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOWZR26A6GEERSCQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOWZR26A6GEERSCQ	Página	8/10



por importe de 35.000,00 € (exenta de IVA según el art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Se realizará un pago de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) tras la firma del presente acuerdo, presentando además una factura acompañada de la memoria de actividades previstas. Así mismo, las posibles aportaciones derivadas de la renovación del acuerdo serán del mismo importe, presentando igualmente la correspondiente factura acompañada de la memoria de actividades realizadas y previstas para el año próximo.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada cuenta con consignación presupuestaria suficiente en la partida 2021/16231/22799 "Proyecto de gasto 2025-3-SIG. RESID".

Según la fecha de firma del Convenio actual éste finaliza el día 14 de febrero de 2026 por lo que, para poder continuar con las muchas actividades pendientes de llevar a cabo se debe acordar la aprobación de este nuevo Convenio.

Se adjunta Memoria de las actividades llevadas a cabo hasta el momento, Memoria Económica de este cuarto año de colaboración y una propuesta de Nuevo acuerdo a firmar por ambas partes.

DÉCIMO CUARTO. Que en adelante las Partes estarán sometidas a lo regulado en el actual acuerdo.

Visto lo expuesto anteriormente, se propone a la Concejala de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público, la presentación a la Junta de Gobierno Municipal para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del Nuevo Acuerdo de Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.

Segundo: Aprobar la Autorización y Disposición de Gasto por importe de 35.000,00 € a favor de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (CIF Q2803011B) con cargo a la Retención de Crédito 2026.2.0005891.000 y a la aplicación presupuestaria 2026-2021-16225-22799 "Proyecto de gasto Convenio Sistemas Integrados Recogida Selectiva de Residuos, con refª 2026.0000001" en concepto de Aprobación Nuevo acuerdo del Convenio de creación de la Cátedra de Innovación en Gestión Sostenible de los Residuos."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Página	9/10



Por todo lo cual, se **PROPONE a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del Nuevo Acuerdo de Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la **CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.**

Segundo: Aprobar la Autorización y Disposición de Gasto por importe de 35.000,00 € a favor de **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (CIF Q2803011B)** con cargo a la Retención de Crédito 2026.2.0005891.000 y a la aplicación presupuestaria 2026-2021-16225-22799 "Proyecto de gasto Convenio Sistemas Integrados Recogida Selectiva de Residuos, con refª 2026.000001" en concepto de Aprobación Nuevo acuerdo del Convenio de creación de la Cátedra de Innovación en Gestión Sostenible de los Residuos."

Visto el informe de la Técnica Jurídico de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Fecha	19/02/2026 12:44:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCHKJUJOZWR26A6GEERSCQ	Página	10/10

